

Valida OSFEM Informe de Cuenta Pública

ADRIANA GARCÍA SÁNCHEZ

El informe de resultados del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), correspondiente a las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2020-2021, fue aprobado por la comisión legislativa de Vigilancia del OSFEM.

En ese sentido, será turnada al pleno de la 61 Legislatura mexiquense para su aval y calificación, señaló la titular de esa comisión Evelyn Osornio Jiménez.

Vale recordar que dicho documento registró un total de 6 mil 217 observaciones de los diferentes entes fiscalizables estatales de los tres poderes, 125 municipios y organismos autónomos, auxiliares y desconcentrados.

Además, de que el plazo fijado para su aprobación se estableció el 30 de noviembre del año en curso.

ANÁLISIS

FUERON 394 revisiones, 44 auditorías, 85 a organismos auxiliares, 18 de cumplimiento, cinco de inversión física, dos de cumplimiento financiero, y otras.

“Lo que estamos calificando es el informe de las cuentas públicas como lo dijimos repetidamente esto detienen en ningún momento la responsabilidad la sanción, las observaciones, los procedimientos jurídicos que se tenga que hacer a lo que observe o encuentre el OSFEM de necesario”, comentó la legisladora.

La diputada recordó que las entidades tienen derecho y obligaciones, además deberán contestar y pedir la información al OSFEM.

Recordar que el documento otorgado hace más de ocho días por el OSFEM y a los integrantes de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) se compone de más de 5 mil fojas.

El informe incluye las cuentas públicas de los poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de México y también de los 125 municipios.

Asimismo, órganos desconcentrados y auxiliares, los organismos municipales DIF y los organismos municipales de agua, los Institutos de Cultura Física y Deporte municipales, el Instituto de la Mujer de Toluca y el instituto de vialidades de Cuautitlán Izcalli.

El secretario de la Comisión, Román Francisco Lugo, leyó que fueron 394 revisiones, 44 auditorías, entre ellas siete correspondieron a organismos autónomos, 85 a organismos auxiliares, 18 de cumplimiento, cinco de inversión física, dos de cumplimiento financiero, dos de calidad y nueve de desempeño entre otras.

En la reunión de la Comisión en donde se dictaminó la revisión, fiscalización y calificación de la cuenta pública 2021 se aclaró que ello no implica la liberación de



El informe será turnada al pleno para su aval

responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por las autoridades de control.

Se recomendó al OSFEM revisar la viabilidad de incluir los indicadores de la metodología en el programa anual de auditorías a aquellos entes que no han sido objeto de revisión de fiscalización en los últimos tres años.

4 80771250